



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**Ordenanza Municipal**

El Suscrito Juez de Justicia Municipal de Manto, departamento de Olancho por este medio hace del Conocimiento a la Población en General que queda estrictamente prohibida la extracción de materiales como arena y piedra en los ríos y quebradas de la zona del Coyol, principalmente en la Quebrada ubicada a inmediaciones de la Comunidad El Coyol, queda estrictamente prohibida la extracción de este material principalmente en las zonas donde transitan los vehículos que cruzan los ríos de una aldea a otra, de igual manera la realización de la caza de animales silvestres en las propiedades José Ángel Murillo, Francisco Abel Torres, Amílcar Murillo, Joel Contreras, Orlando Torres, Antonio Contreras, Leónidas Contreras, Luis Contreras, Juvenal Pacheco y Adela Torres.

Se incita a toda la población de nuestro Municipio de Manto a respetar este acuerdo Municipal por el bien de todos y todas, de igual manera a reportar a las personas que estén incumpliendo dicho acuerdo Municipal con el Juez de Justicia Municipal Señor Renán Banegas al Celular: 9315-06-04.

¡Cuidemos nuestro Planeta!!!

Manto, Olancho, Jueves 20 de Marzo del año 2025



**Fredy Renán Banegas**  
Juez de Justicia Municipal

“ TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA ”



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**Ordenanza Municipal**

SR:(A) Antonio Trochez

Manto 20 del mes Marzo del año 2025

Nos dirigimos a usted muy cariñosa mente deseando éxitos en sus labores diarias y que el divino creador del universo derrame muchas bendiciones sobre su persona.

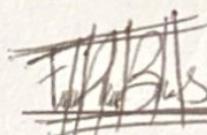
El suscrito director de Justicia Municipal de manto departamento de Olancho Sr. **FREDI RENAN BANEGAS** por medio de la presente le está comunicando y a la misma vez ordenando que debido a la solución del caso con solar de MARIA JOSE PAGUADA. Está solicitando retirar cerco que pega con la propiedad de la antes en mención.

Por lo que a partir de la fecha se le ordena proceda en de inmediato.

Por tanto, se le da un tiempo estimado de 24 horas para dar inicio a la dicha retirada de alambre o cerca, que pega con propiedad, de María José Paguada

De no cumplir dicha ordenanza será requerido a este juzgado municipal y será sancionado (a) conforme lo establece la ley.

**Cúmplase**

  
  
**FREDI RENAN BANEGAS**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”



ALCALDIA MUNICIPAL  
MANTO, OLANCHO HONDURAS



Barrio: El Centro, TEL:2757-7543 Correo Electrónico: alcaldiamanto1515@gmail.com  
RTN: 1515-9995-501397

**Ordenanza Municipal**

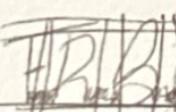
Con el derecho que la ley me rige y me autoriza como autoridad de este juzgado nos dirigimos a usted para hacer alusión a lo siguiente.

El suscrito Director de Justicia Municipal de manto departamento de Olanchito Sr. **FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**: por medio de la presente le está comunicando que despues de la cita conciliatoria, entre el SR.(a)

FRANCISCO MARTINEZ y AZUCENA RODRIGUEZ pueden proseguir con dicha construccion de serca para casa de los antes en mencion.

Se extiende el presente documento en manto Olanchito a los 06 días del mes de MARZO del año 2025

**Cúmplase**

  
  
**FREDI RENAN BANEGAS FUNEZ**  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

“TRABAJANDO JUNTOS HACEMOS LA DIFERENCIA”